



Resolución Ministerial No. 0448-2012-ED

Lima, 20 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los fines de la educación peruana el formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios de la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, el artículo 79 de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, se entiende por política nacional, a toda norma que con ese nombre emite el Poder Ejecutivo en su calidad de ente rector, con el propósito de definir objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales de política pública así como los estándares nacionales de cumplimiento y provisión que deben ser alcanzados para asegurar una adecuada prestación de los servicios y el normal desarrollo de las actividades privadas;

Que, asimismo, el referido Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, establece que todas las Políticas Nacionales son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional, los cuales deben publicar los Indicadores de Desempeño así como las metas concretas para evaluar las Políticas Nacionales; motivo por el cual, resulta necesario priorizar las políticas que el Gobierno Nacional se ha trazado para el quinquenio;

Que, según el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, la Secretaría de Planificación Estratégica es responsable de coordinar, integrar, formular, monitorear y evaluar la política, objetivos y estrategias del Sector Educación; teniendo entre otras funciones, proponer a la Alta Dirección la política, objetivos y estrategias sectoriales, en coordinación con los órganos y entidades del Sector Educación;

Que, en este escenario, la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación ha propuesto mediante el Informe N° 013-2012-MINEDU/SPE, la aprobación de la matriz de indicadores y metas 2012 de las Políticas Nacionales, correspondientes al Sector Educación;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional; y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales 2012, correspondiente al Sector Educación, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, sea responsable del seguimiento, evaluación y difusión de la Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales 2012, correspondiente al Sector Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS 2012 DE LAS POLÍTICAS NACIONALES, CORRESPONDIENTE AL SECTOR EDUCACIÓN

TEMÁTICA	POLÍTICAS NACIONALES	INDICADOR	FUENTE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2011	META 2012	RESPONSABLE
1. DESCENTRALIZACIÓN (Supervisión PCM)	1.2 Delimitar con precisión las funciones, competencias y esquemas adecuados de coordinación entre los niveles de gobierno, con el fin de determinar la responsabilidad administrativa y funcional en la provisión de servicios, que redunden en el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales.	Porcentaje de competencias y funciones del Sector Educación delimitadas en los tres niveles de gobierno (Matriz de delimitación de competencias y funciones)	OCR	Porcentaje	0	100%	OCR
2. IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES (Supervisa MIMP)	2.1 Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.	Tasa de analfabetismo femenino	ENAH	Porcentaje	10.5%	10.0%	DIGEB
3. JUVENTUD (Supervisa MINEDU)	3.4 Fomentar el acceso universal a la educación con estándares adecuados de calidad, que promuevan capacidades críticas, la formación profesional y técnica descentralizada, vinculada a las potencialidades económicas regionales y locales, así como el acceso y promoción del uso de nuevas tecnologías y comunicación	Número de estudiantes que acceden a instituciones de educación superior mediante becas integrales	PRONABEC	Número	0	5,000	PRONABEC
4. PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS, AFROPERUANOS Y ASIATICOPERUANOS (Supervisa MC)	4.1. Coadyuvar en la implementación de programas y proyectos de alcance nacional y de políticas sectoriales para el desarrollo integral de los Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos y Asiáticos peruanos.	Porcentaje de estudiantes de Primaria que tienen como lengua materna el quechua, el aimara y lenguas amazónicas que reciben educación en su propia lengua	DIGEBIR	Porcentaje	n.d.	15.0%	DIGEBIR
5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Supervisa MIMP)	5.3. Erradicar toda forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad.	Porcentaje de menores de 21 años con discapacidad de regiones prioritizadas (Ayacucho, Callao, Ica, Lima Metropolitana y Tumbes) que reciben atención educativa de calidad	DIGEBE	Porcentaje	n.d.	5.3%	DIGEBE
6. INCLUSIÓN (Supervisa PCM)	6.1. Promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad por motivos económicos, raciales, culturales o de ubicación geográfica, principalmente ubicados en el ámbito rural y/o organizados en comunidades campesinas y nativas.	Paridad en la tasa de conclusión de educación secundaria en áreas rurales en el grupo etario de 17 a 19 años	ENAH 2011	Índice	Índice paridad 0.60 (Rural 44.8% / Urbano 75.2%)	Índice paridad 0.62 (Rural 47% / Urbano 76%)	DIGEBIR

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS 2012 DE LAS POLÍTICAS NACIONALES, CORRESPONDIENTE AL SECTOR EDUCACIÓN

TEMÁTICA	POLÍTICAS NACIONALES	INDICADOR	FUENTE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2011	META 2012	RESPONSABLE
7. EXTENSIÓN TECNOLÓGICA, MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD (Supervisa PCM)	7.8 Implementar las medidas de prevención de riesgos y daños ambientales que sean necesarios	Número de eventos para la implementación del enfoque ambiental y de la prevención del riesgo de desastre	DIECA	Número	25	25	DIECA
8. AUMENTO DE CAPACIDADES SOCIALES (Supervisa PCM)	8.1 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los Planes Nacionales Sectoriales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario, local y regional	Porcentaje de regiones que formulan sus planes de educación de mediano plazo	SPE	Porcentaje	0	70%	SPE
9. EMPLEO Y MYPE (Supervisa MINTRA)	9.1. Desarrollar políticas enfocadas en la generación de empleo digno	Población económicamente activa que cuenta con educación superior	ENAHU	Porcentaje	Superior* 25,7%	Superior 26%	DIGESUTP
10. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Supervisa PCM)	10.5. Promover el uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicación en las distintas entidades públicas.	Número de redes regionales capacitadas en el uso del SIAGIE (Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa)	OFIN	Número	143	200	OFIN
11. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN (Supervisa PCM)	11.2. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas	Porcentaje de Direcciones Regionales de Educación que difunde su información en función a la ley de transparencia	OCR	Porcentaje	n.d.	100%	OCR
12. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (Supervisa MINDEF)	12.2. Fomentar el orgullo y la identidad nacional	Número de deportista calificados de alto nivel	IPD	Número	418	468	IPD
13. POLÍTICA DE SERVICIO CIVIL (Supervisa PCM)	13.5 Desarrollar y gestionar políticas de formación y evaluar sus resultados	Número de personas capacitadas para la gestión educativa	OAAE	Número	850	3,750	OAAE

(*) año 2009

